



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

18 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO de LOCACION DE OBRA celebrado entre esta Municipalidad de Monte y por otra parte la firma W.O.R CUIT. 33-71796454-9, con domicilio en Guardia del Monte N°561, para la ejecución de la SEGUNDA ETAPA DEL NUEVO CENTRO DE MONITOREO, sito en Ruta N°3, km 110 y Sebastián de la Calle de esta Ciudad, consistente en la construcción de 7 columnas de bloques premoldeados (60* 40* 2.60 de alto) y su respectivo llenado, lo cual se ejecutara bajo la dirección y supervisión de la Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos Municipal,

Que esta Contratación se formalizara en los términos de lo establecido por la Ley Organice de las Municipalidades en sus artículos 132° inc d) y 133°,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE EN USO DE LAS FACULDADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal el Contrato de Locación de Obra celebrado entre esta Municipalidad de Monte y por otra parte la firma W.O.R CUIT. 33-71796454-9, con domicilio en Guardia del Monte N°561, para la ejecución de la SEGUNDA ETAPA DEL NUEVO CENTRO DE MONITOREO, sito en Ruta N°3, km 110 y Sebastián de la Calle de esta Ciudad, consistente en la construcción de 7 columnas de bloques premoldeados (60* 40* 2.60 de alto) y su respectivo llenado, lo cual se ejecutara bajo la dirección y supervisión de la Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos Municipal, el cual como anexo I forma parte integrante del presente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1691

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte